



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea, pagos por
adelantado



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 17 de agosto

Número 186

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de agosto de 1961 por la que se modifica el artículo 31 del Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas.

Ilustrísimo señor:

La favorable evolución de las condiciones y circunstancias económico-sociales experimentada en todo el ámbito nacional, que ya tuvo su repercusión en algunos sectores laborales, aconseja modificar el cuadro de zonas que, a efectos de salarios, figura en el vigente Reglamento de Trabajo para las Industrias Químicas.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Trabajo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El artículo 31 del Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas de 26 de febrero de 1946 se modifica en el sentido de incluir en la primera zona de las establecidas en dicho precepto, a efectos salariales, las siguientes provincias:

Navarra, Guipúzcoa, Logroño, La Coruña, Alava, Castellón, Alicante, Granada, Málaga, Córdoba, Cádiz, Burgos y Girona.

Igualmente pasarán a primera zona todas las capitales de provincia de menos de 50.000 habi-

tantes y la ciudades de Ceuta y Melilla.

Segundo. Pasarán a segunda zona las provincias siguientes:

Lérida, Segovia, Soria, Toledo, Huesca, Almería, Teruel, Cáceres, Ciudad Real, Badajoz, Palencia, Orense, Jaén, Cuenca, Lugo, Zamora, Albacete, Avila, Sahara español, Ifni, Fernando Poo y Río Muni.

Tercero. Lo establecido en los artículos precedentes entrará en vigor a partir del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Lo que comunico a V. I. para su concimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1961. Sanz Orrio.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

La Dirección General de Obras Hidráulicas, Comisaría Central de Aguas, Sección Primera, en comunicación fechada el 24 de julio de 1961, Control número 3096. Referencias: 1961, 2.159-F221, dice a esta Comisaría de Aguas lo que sigue:

“Vistos los expedientes incoa-

dos por D. Isidro Peña Angulo, y demás copropietarios y por D. Martín Fernández Gómez, como Presidente de la Junta Administrativa de Herrán, para inscripción de dos aprovechamientos de aguas del río Purón, en término de Herrán, Ayuntamiento del Valle de Tobalina (Burgos), con destino a producción de fuerza motriz del molino harinero denominado “La Penilla” y de otro en el lugar “La Llosa”.

Resultando que a la petición formulada por D. Isidro Peña Angulo, se acompañó Acta de Notoriedad extendida en 14 de junio de 1960, por D. Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Medina de Pomar, en la que consta el cajetín correspondiente al impuesto de Derechos Reales, la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad y la legalización de la firma del Notario. Abierta la reclamación pública reglamentaria no se han formulado reclamaciones.

Resultando que a la petición formulada por D. Martín Fernández Gómez, como Presidente de la Junta Administrativa de Herrán, se acompañó también Acta de Notoriedad, extendida en 14 de junio de 1960, por dicho Notario, en la que consta la diligencia correspon-

diente al impuesto de Derechos Reales, la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad y la legalización de la firma del Notario.

Abierta la información pública correspondiente a este aprovechamiento, tampoco se han presentado reclamaciones.

Resultando que el Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, de lo que levantó la oportuna Acta, informa que los dos aprovechamientos de que se trata, poseen una toma común, la cual se verifica mediante un azud de mampostería en el punto denominado Salcera, en término de Herrán, de la que arranca el canal de derivación que, después de un recorrido de 160 metros de longitud, conduce las aguas a una cámara de carga, de la que pasan al primer molino propiedad de la Junta Administrativa de Herrán, en el lugar denominado "La Llosa", y una vez utilizadas en éste son recogidas por otro canal de alimentación, con una longitud de 640 metros conduce las aguas a otra cámara de carga, de la que pasan al denominado molino "La Penilla", y después de utilizadas en éste, se reintegran al río. Calcula las características de estos aprovechamientos y propone se acceda a la inscripción solicitada.

Resultando que la Abogacía del Estado también informa favorablemente, de conformidad con el Ingeniero encargado.

Resultando que la Comisaría de Aguas del Ebro, hace presente que, al deducirse del informe del Ingeniero encargado, que ambos aprovechamientos se refieren a una misma toma, se han acumulado ambos expedientes, al objeto de llevar a efecto una inscripción conjunta, con sujeción a las características que detalla.

Considerando que conforme

se hace presente, la inscripción de estos aprovechamientos debe ser única, toda vez que la toma en cauce público es la misma.

Considerando que durante las informaciones públicas llevadas a efecto no se han formulado reclamaciones.

Considerando que los informes emitidos son todos favorables,

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la inscripción solicitada con sujeción a las siguientes características:

Nombre de los usuarios

Junta Administrativa de Herrán, y Comunidad de Copropietarios del molino "La Penilla", formado por D. Isidro Peña Angulo, casado con doña Eduarda Peña Angulo; D. Hermenegildo Fernández Villate, casado con doña Feliciano González Oña; D. Francisco García Lastra, casado con doña Antonia Presa Salazar; D. Celedonio Castillo Miguel, casado con doña Concepción Santamaría García; don Alfredo Angulo Pereda, casado con doña Sagrario Santamaría Vesga; D. Miguel Fernández Villate, casado con doña Purificación Molinuevo Molinuevo; D. José Fernández Vesga, casado con doña Pilar Vadillo Alonso; D. Apolinar Gómez Barredo, casado con doña Fidela García Sara; D. Arturo Angulo Pereda, soltero; D. Celedonio Zorrilla Díez, casado con doña María Salazar Pinedo; D. Daniel Llanos Llanos, casado con doña Elisa Sainz Fernández; D. Cipriano Vélez Lozano, casado con doña Lucía Plaza Fernández; D. Ignacio García García, casado con doña Felisa Beltrán Angulo; D. Lucio Ruiz Arrieta, casado con doña Isabel Fernández Barcina; D. Victorino Arrieta Angulo, casado con doña Felipa Angulo Plaza; D. Ismael Barcina Fernández, casado con doña Lucía Ayala

Fernández; D. Jesús Angulo Manzanos, soltero; D. Crescencio Miranda Castillo, casado con doña Celestina Gómez Ortiz; D. Cesáreo Arrieta Angulo, casado con doña Emilia Herrán García, D. Eloy Manzanos García, casado con doña Matilde Salazar Manzanos, D. Marcos Paredes Castillo, casado con doña Margarita Plaza Angulo, D. Juan Angulo Ortiz, casado con doña Carolina García Ruiz; D. Feliciano Peña Angulo, casado con doña Asunción Calderón Lucio; D. Jesús Zárate Castillo, casado con doña Cándida Castillo Ortiz, y D. Gerardo Arrieta Angulo, casado con doña Fidela García Boantes.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Purón.

Término municipal donde radica la toma: Herrán, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos).

Volumen de agua utilizado: 150 litros por segundo para accionamiento de cada uno de los molinos.

Salto utilizado: Salto útil 3,55 m. en el primer molino, y 3,57 en el segundo. Salto bruto total, 11,76 metros.

Objeto del aprovechamiento: Fuerza motriz para accionamiento de dos molinos.

Título en que se funda el derecho de los usuarios: Prescripción.

Observaciones

1.^a La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.^a No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto de los actuales, sin obtener previamente la necesaria autoriza-

ción administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo los gastos y remuneraciones inherentes a este servicio, con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, de cuenta de los usuarios, que quedan, asimismo obligados al pago del canon de regulación o mejora de caudal, que se imponga, por los pantanos construídos o que se constuyan en lo sucesivo que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Sección, de orden del Ilmo. Sr. Director General, lo comunica a esa Comisaría para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de julio de 1961. El Jefe de la Sección, Doncell. Rubricado.—Al pie.—A la Comisaría de Aguas del Ebro.—Zaragoza."

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de agosto de 1961.—El Comisario Jefe, ilegible.

2.806.—D 778'30

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Terminado el plazo de admisión de instancias para concurrir al concurso para proveer ocho (8) plazas de Capataces de Cuadrilla actualmente vacantes, y cuatro (4) de aspirantes en la planilla de esta provincia, procede publicar la lista de los admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Ge-

neral del Personal de Camineros del Estado, haciéndose público al propio tiempo, para conocimiento de los interesados, que los exámenes darán principio en esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez, 3, el día 16 de octubre de 1961, a las once de la mañana, ante el Tribunal designado en la forma reglamentaria.

Aspirantes admitidos

1. Francisco Medel Gómez.
2. Felipe López Fernández.
3. Mariano Salas Medel.
4. Teodoro Llorente López.
5. Benito de Diego de la Iglesia.
6. Isaías Martín Ramos.
7. Abel Cuasante Fernández.
8. Félix Diez Cuende.
9. Casimiro Izquierdo Lázaro.
10. Cirilo Picón Ayala.
11. Isauro Heras García.
12. Ismael Castro Fernández.
13. Matías Puente Puente.
14. Vicente Ruiz Arija.
15. Honorio Martínez de la Peña.
16. Arsenio Castro Cano.
17. Benito Adrián Martínez.
18. José María Rojas Alonso.
19. Gregorio Arauzo Martín.
20. Andrés González Medina.
21. Julián García Pérez.
22. Plácido Minguito Angulo.
23. Manuel García Arroyo.
24. Eulogio García Diego Pedra.
25. Aquilino Minguito Angulo.
26. Gabino Peña Ortiz.
27. Rufino Rodríguez Baciero.
28. Marcelino Aguinaga Martínez.
29. Cipriano Fernández Ramos.
30. Joaquín García Sancho.
31. Ricardo Pérez Herreros.
32. Mariano Palacios Alonso.
33. Horacio Carballeda del Olmo.
34. Florentino García García.
35. Florentino Turrientes Espiga.
36. Antonio Ruiz Ortiz.
37. Baltasar García Pérez.
38. Daniel Ibáñez Rodrigo.
39. Bonifacio de la Iglesia Rojas.
40. Esteban Cuesta Santamaria.
41. Francisco Pérez de Barrio.
42. Manuel Gallo Velasco.

43. Desiderio Villanueva Buezo.
 44. Virgilio Martínez García.
 45. Urbano Rodríguez García.
 46. Lázaro Arranz Martínez.
- Burgos, 12 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga

Terminado el plazo de admisión de instancias para concurrir al concurso para proveer veinticinco (25) plazas de camineros, en expectativa de ingreso en el Personal de Camineros del Estado, de la plantilla de esta provincia, procede publicar la lista de los admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del personal de Camineros del Estado, haciéndose público, al propio tiempo, para conocimiento de los interesados, que los exámenes darán principio en esta Jefatura, calle Fernando Alvarez, 3, el día 23 de octubre de 1961, a las once de la mañana, ante el Tribunal designado en la forma reglamentaria.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado a efectuar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando. Lo que se publica para general conocimiento.

Relación de admitidos

1. Isidoro de Diego de la Iglesia.
2. Julián Mariscal Mamolar. Auxiliar de carreteras.
3. Vicente Gutiérrez García.
4. Felipe Porres Alonso.
5. Teodoro Porres Alonso.
6. Dionisio González Manzanal.—Auxiliar carreteras.
7. Faustino Gonzalo Corral.
8. Benito González San Martín.—Auxiliar Carreteras.
9. Alfredo Santamaria López.—Auxiliar carreteras.
10. Nemesio Martínez Peñaalba.
11. Manuel Pérez Córdoba.
12. Basilio Ruiz Calzada.—Auxiliar carreteras.
13. Estebán Gómez Ruiz.
14. Miguel Diez Martínez.
15. Félix Carrera Ortega.
16. Angelino Heras García.
17. Mariano Pérez Pérez.
18. Basilio Manso Fernández. Auxiliar carreteras.

19. Serafín Arroyo Vicario.
20. Luis Antón Quintano.
21. Aurelio Puente Rubio.—Auxiliar carreteras.
22. Félix Riaguas Arranz.—Auxiliar carreteras.
23. Eugenio García Lastra.
24. Antonio Manzanal Vecino.
25. Alberto González Martínez.
26. Cipriano Ochoa Retes.
27. Angel Fernández Ramos.—Auxiliar carreteras.
28. Ricardo Rey Fernández.
29. Cándido Ibáñez Barbero.—Auxiliar carreteras.
30. Julián Palencia Rojo.
31. Juan García Heras.
32. Carlos Arce García, Auxiliar carreteras.
33. Julián Barriuso Hernando.
34. Julián Tobar de la Parte.
35. Máximo Rafael Ormaechea Serrano.—Auxiliar carreteras.
36. Marcos Peña Novales.
37. Antolín Pérez Viliaescusa.
38. Leopoldo Martínez Barriuso.
39. Domingo Arce García.—Auxiliar carreteras.
40. Emilio Sancha Fernández.
41. Juan Jesús Rojas Alonso.
42. Teodoro Rubio Palacios.—Auxiliar carreteras.
43. Miguel de la Iglesia Rojas.
44. Martín Díaz Díez.—Auxiliar carreteras.
45. Antonio Bernal García.—Auxiliar carreteras.
46. Valentín del Cerro Rodríguez.
47. Ignacio Núñez Izquierdo.
48. Manuel Bascónes García.—Auxiliar carreteras.
49. Pablo Cuñado Miguel.
50. Elías Herrera Sáiz.
51. Tomás González Santamaría.—Auxiliar carreteras.
52. Horencio Delgado Ruiz.
53. Martín Valdivielso Azofra.—Auxiliar carreteras.
54. Germán Barrio Jorge.
55. Eladio Miguel Barriuso.
56. Félix Gutiérrez Santamaría.
57. Sulpicio Gómez Hierro.
58. Marino Maguiregui Llanos.—Auxiliar carreteras.
59. Juan Antonio Pereda Varona.
60. Joaquín Gutiérrez Martínez.
61. Julián Martínez de la Iglesia.

62. Rodolfo Benito Hernández.
63. Alfonso Tapia Hierro.
64. Evaristo Gil del Hoyo.
65. Alberto Monje Pérez.
66. Martín Baranda López.—Auxiliar carreteras.
67. José Manuel Aguariste Torre.—Auxiliar carreteras.

Eacludo por exceder de la edad

1. Alejandro Ruiz Polo.
Burgos, 12 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmillos de Muñó, a 9 de agosto de 1961.—El Alcalde, Evencio Herreros.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva Hontangas (Burgos)

ANUNCIO

Por el presente se convoca a junta general, a todos los pro-

pietarios de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, de Hontangas, para que comparezcan el día 24 de septiembre, a las once horas en el local de las escuelas, siendo el orden de asuntos a tratar el siguiente:

1.º—Aprobación de la anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral.

3.º—Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 1962.

4.º—Elección de Presidente de la Comunidad y de los Vocales del Sindicato y jurado de riegos en su mitad e igualmente sus suplentes.

Hontangas, a 14 de agosto de 1961.—El Presidente, Lorenzo Sanz.

2.809.—D-88,10

Comunidad de Regantes de Quemada (Burgos)

EDICTO

Don Jesús Minguito, Presidente de la Comunidad de Regantes de Quemada.

Por el presente anuncio se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los miembros de la misma, la cual tendrá lugar en el domicilio Social, a las doce horas del día veintiséis del corriente mes y año, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta del Acta de Notoriedad instada por varios vecinos de Hontoria de Valdearados.

2.º Someter a la aprobación el acuerdo del Sindicato de Riegos.

3.º Derrama extraordinaria. En segunda convocatoria, de no existir el número suficiente, se llevará a efecto transcurrida una hora de la primera.

Se ruega la puntual asistencia de todos los miembros.

Quemada, 10 de agosto de 1961.—El Presidente, Jesús Minguito

2.810.—D-97,10